



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que el Director de Hidrocarburos, ha proferido una resolución que incorpora unas estaciones de servicio y determina los volúmenes de combustibles líquidos a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el **MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, a continuación se transcribe el encabezamiento y parte resolutive para notificar de acuerdo con la Ley 10 de 1961, a las Estaciones de Servicio que a la fecha no han solicitado la notificación respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00858 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por la cual se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de San Andrés de Tumaco del departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar las estaciones de servicio “EDS CAMPO BELLO”, “EDS DIMAU”, “EIMY” y “YENNY”, con código SICOM 637103, 637087, 637068 y 637022, respectivamente, dentro de la asignación de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, correspondiente al municipio de San Andrés de Tumaco, reconocido como zona de frontera del departamento de Nariño, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2.- Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que corresponde a cada una de las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de Teorama, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
634694	SAN JUAN DE LA COSTA	9.692
636455	COMBUSTIBLE EL PINDE	4.236
636694	COMBUSTIBLE GUACHAL DE LA COSTA	1.676
636692	COMBUSTIBLES EL RIO No 4	1.676
635261	COMBUSTIBLES MAJAGUAL	8.675
635233	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES JA	8.853
635375	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PERLAZA No 2	7.693
630236	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE OCCIDENTE KM 65	19.961
635223	EDS COLOMBIA JM No 2	6.626
636758	EDS COMBUSTIBLE QUIÑONES	1.676
636769	EDS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES JUAN DOMINGO	1.676
636477	EDS FERCHO	4.056
636341	EDS GASOLINERA CAICEDO 1	4.284

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636340	EDS GASOLINERA CAICEDO 2	4.134
636475	EDS JULPIERRE	3.918
636384	EDS LA REFORMA NO. 2	1.676
636452	EDS LLORENTE	4.247
635557	EDS REPUBLICA DE COLOMBIA	7.213
636683	EDS RIO ÑAMBI	1.676
636165	EDS SAN SEBASTIAN DE COOTRALPA	-
636763	EDS SERVICENTRO JUANQUI	1.676
636190	EDS SG No 2	3.879
636189	EDS SG No 1	4.158
636761	EDS TELEMBI	1.676
635101	ESTACION DE SERVICIO ARIZALA	7.160
636699	ESTACION DE SERVICIO ARIZALAS	1.676
635585	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ JJR	14.509
630235	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MANGLARES DE TUMACO SAS	20.508
630227	ESTACION DE SERVICIO BELLA VISTA	32.857
636456	ESTACION DE SERVICIO BOCAGRANDE	-
636752	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL ACUEDUCTO	1.676
636756	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL ACUEDUCTO 2	1.676
630221	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL PACIFICO	20.553
636453	ESTACIÓN DE SERVICIO BUCHELI	3.979
630233	ESTACION DE SERVICIO CANDELILLAS	14.906
632792	ESTACION DE SERVICIO CAUNAPI LA BRAVA	14.594
635103	ESTACION DE SERVICIO COLOMBIA J Y M	10.576
630217	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLE LA PERLA	19.509
630234	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES C Y C	19.921
630226	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES EL PINDO	47.585
636686	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES EL RIO	1.676
635027	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES GUACHAL DE LA COSTA	6.938
630224	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA BOMBITA	23.861
635197	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES NO HAY COMO DIOS	12.318
636391	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES RIO PITAL	-
635195	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES TENAURA	8.786
635272	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COLORADO	5.077
630218	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EL CHAJAL	-
635048	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS ROBLES	5.269
632794	ESTACION DE SERVICIO COMERCIALIZADORA SAN JUAN	8.808
630237	ESTACION DE SERVICIO DEL LITORAL	53.345
636710	ESTACION DE SERVICIO EDS BETEL	1.676
630232	ESTACION DE SERVICIO EL ROSARIO	30.468
636689	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA EL PESCADOR No.3	1.676
635273	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LOS COIME	7.264

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
636768	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA LOS ROBLES	1.676
636454	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA Y LUBRICANTES S.R.	4.264
636379	ESTACIÓN DE SERVICIO GUADUAL No. 1	3.518
636380	ESTACIÓN DE SERVICIO GUADUAL No. 2	3.335
630231	ESTACION DE SERVICIO HELSIS	43.477
630242	ESTACION DE SERVICIO ISLA DORADA	13.328
635194	ESTACION DE SERVICIO JESUS DE NAZARENO	6.601
636476	ESTACION DE SERVICIO LA CHORRERA	4.466
630245	ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA	16.367
636269	ESTACION DE SERVICIO LA INDIANA	4.115
636181	ESTACION DE SERVICIO LA ISLA	4.441
636377	ESTACION DE SERVICIO LA REFORMA NO.1	2.380
630223	ESTACION DE SERVICIO LA YE	25.794
635357	ESTACION DE SERVICIO LOS HERMANOS No 2	8.202
630243	ESTACION DE SERVICIO MIRAMAR	-
636619	ESTACIÓN DE SERVICIO PALMAHIA	1.676
630222	ESTACION DE SERVICIO PUERTO BELLO	19.474
635224	ESTACION DE SERVICIO PUNTA FLORIDA	11.790
634693	ESTACION DE SERVICIO RIO PITAL DE LA COSTA	8.371
630240	ESTACION DE SERVICIO ROMERO Y BURGOS Y CIA S EN C ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	47.468
636203	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA ESPRIELLA	4.039
636759	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LANDAZURY	1.676
635335	ESTACION DE SERVICIOS BRISAS DEL CHAJAL	-
630220	ESTACION DE SERVICIOS DE LLORENTE	25.840
636182	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DE INGUAPI	4.201
635095	ESTACION FLUVIAL RIO MIRA KM 54	54.109
630229	ESTACION PLAYAS DEL MIRA KM 54	23.604
630230	ESTACION PLAYAS DEL MIRA KM 86	15.344
630219	ESTADERO Y ESTACION DE SERVICIO LAS PALMAS	13.006
635024	GASOLINERA EL CARMEN DE SAN JUAN	9.786
636687	GASOLINERA EL PESCADOR	1.676
635102	GASOLINERA EL PROGRESO	-
636556	GASOLINERA LOS VIAJEROS	-
632791	HIDROCARBUROS DEL OCCIDENTE TUMACO	15.585
636236	LIFREMART	4.131
630238	MOBIL DEL LITORAL NO 2	-
630239	MOBIL DEL LITORAL PALMACO	7.742
630241	ROMERO Y BURGOS Y CIA S EN C No 2 ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL	39.644
630225	SERVICENTRO EL BOSQUE	39.000
630244	SERVICENTRO IBERIA	45.385
636712	SERVICENTRO LA PERLITA	1.676
630228	SERVICENTRO LAS PALMAS	39.150
636934	COMBUSTIBLES CURAY DE LA COSTA	1.676
636972	EDS BUCHELI	1.676
636928	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LLANAJE	1.676

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Código SICOM	Estación de servicio	Volumen Máximo Asignado galones/mes
637103	EDS CAMPO BELLO	1.676
637087	EDS DIMAU	1.676
637068	ESTACIÓN DE SERVICIO EIMY	1.676
637022	ESTACION DE SERVICIOS YENNY	1.676
TOTAL		1.101.949

Artículo 3.- Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a los correos electrónicos registrados en el SICOM y RUES de cada una de las estaciones relacionadas en el artículo anterior, los cuales serán suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 5.- En firme esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **Once (11) de Noviembre de 2021** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.

Auxiliar Administrativo

Of. Asesora Jurídica

10.11.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

